

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAVICIOSA DE ODON

Aprobado el pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes y posteriores al de la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que presentadas hayan sido resueltas, se admitirán proposiciones para la subasta que luego de se dirá, y que deberán formularse de acuerdo con el modelo que consta en el pliego. Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación de este anuncio, se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

A las trece horas, la subasta de puestos públicos, matadero y rodaje, consumo de carnes, bebidas, pescados y mariscos, 10 por 100 consumiciones y usos y consumos de la tarifa 5.ª, por el tipo de 50.000 pesetas.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al día siguiente de pasados ocho hábiles de la primera, con la rebaja del 5 por 100 del tipo señalado para aquélla.

Villaviciosa de Odón, 4 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Fernando Aguado.

Se encuentran expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, las 26 Ordenanzas Fiscales que en vigor en 1956 han sido prorrogadas para el siguiente, de 1957.

Villaviciosa de Odón, 4 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Fernando Aguado.  
(G. C.—4.522) (O.—30.941)

### LA HIRUELA

El día 9 de octubre tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal delegado, las subastas que a continuación se mencionan:

Primera. La del aprovechamiento de pastos del monte núm. 79 del Catálogo, denominado Dehesa Boyal, a las doce horas, por el tipo de tasación de 4.200 pesetas, y para 250 lanares, 18 cabrías, 150 vacuno y 32 mayores.

Segunda. A las catorce horas, la del aprovechamiento de 50 estereos de leñas de ramoneo en el tranzón Carrera del Boalo, por el tipo de tasación para la licitación de 1.000 pesetas y como precio índice el de 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones por que han de regirse las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles.

La Hiruela, 10 de septiembre de 1956.  
El Alcalde, Jorge Bravo.  
(G. C.—4.520) (O.—30.939)

### HORCAJUELO DE LA SIERRA

El día 27 de septiembre se celebrarán en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas:

A las once horas, la de pastos de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de tasación de 3.150 pesetas.

A las once treinta, la de pastos del monte Prado Nuevo, bajo el tipo de tasación de 1.360 pesetas.

Las subastas se realizarán por medio de pliegos cerrados.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Horcajuelo de la Sierra, 9 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Félix Rebollo.  
(G. C.—4.521) (O.—30.940)

### VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa del Alamar, pertenecientes a este Ayuntamiento, para el año forestal 1956-57, se exponen al público por plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarlos los interesados en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina. Dentro de los veinte días siguientes al plazo anterior, y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán, en las horas de oficina, los pliegos para optar a la subasta, debidamente reintegrados, en esta Secretaría, durante cuyo plazo estarán a disposición de los interesados los referidos pliegos. Al día siguiente hábil de transcurrir dichos veinte días se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de los pliegos presentados, a las trece horas. El tipo mínimo de licitación será de 100.000 pesetas y será requisito indispensable la constitución de las garantías previstas en las condiciones de la misma, con sujeción a las cuales será el modelo de proposición.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, a 12 de septiembre de 1956.—El Alcalde, José Reguilón.  
(G. C.—4.529) (O.—30.947)

### VALDEMORILLO

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de los pastos y rastrojera de la Dehesa de este pueblo, para el año 1956-57, se expone al público por término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de los interesados, en esta Secretaría.

Dentro de los veinte días siguientes al plazo anterior, y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán los pliegos para optar a dicha subasta, debidamente reintegrados, en esta Secretaría, durante cuyo plazo quedará expuesto al

público el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, y al día siguiente de transcurridos los veinte días se procederá en esta Casa Consistorial, previa la constitución de los depósitos, a la apertura de los pliegos presentados, a las doce horas. El tipo de tasación es el de treinta mil pesetas.

Valdemorillo, 11 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—4.530) (O.—30.948)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de fecha 4 de septiembre por la Sección séptima de la Audiencia Provincial, se requiere a los herederos de S. A. R. la Serenísima Señora doña Mercedes de Baviera y de Borbón, para que en el término de treinta días comparezcan en esta causa, personándose en forma, a continuar las acciones que se venían ejercitando por aquélla en el rollo núm. 1.292, de 1947 (sumario núm. 83, de 1947), por estafa, contra José Durán Sanz, con el apercibimiento de que si transcurrido el término no lo verifican continuará el curso de la causa con sólo la intervención del Ministerio Fiscal.

Dado en Madrid, a 13 de septiembre de 1956.—(Firmado.)

(C.—12.717)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Tovares Pose se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 165, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.776)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ramón

Prieto Mata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 316 de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.778)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Faustino Torrijos Alba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 159, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.779)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gabriel Gil Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 150, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.780)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Germán Bayón Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 219, de 1956, sobre revocación del

acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.784)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel García Artigas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 81, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.757)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Álvarez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 162, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.772)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ramón Garrido Verde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 163, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.773)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Matías García Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 161, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.774)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo Martínez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 164, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.775)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 3

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada con fecha cuatro de julio último, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por «Financiera José Antonio» (S. A.) y «Finanzas y Créditos José Antonio» (S. A.), contra don Alberto de Uribe y Uriarte y otros, sobre nulidad de escrituras y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los demandados don Alberto de Uribe y Uriarte y «Maderas de Cantabria» (S. A.), se les emplaza, a esta última, en la persona de su representante legal, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y previniéndoles que las copias simples presentadas de dicha demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas, si comparecen; todo ello por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—5.913)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento, especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Godia Sales, contra don Gabriel Pérez Morales, como deudor, y doña Josefa Gálvez Sánchez, como hipotecante, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una casa sita en la ciudad de Toledo, y su calle del Cristo de la Luz, señalada con los números diecinueve antiguo y seis y ocho moderno, ocupando una superficie de doscientos veintinueve metros setenta centímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.916)

### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta misma capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Amadeo Núñez Cañas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Gonzalo Conejos y representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, y de otra, como demandados, doña Aurea Fernández Cid y sus hijos doña Adelina, don Avelino y doña Josefina Sánchez Fernández, viuda e hijos, respectivamente, de don Julio Sánchez Rodríguez y herederos del mismo, todos ellos mayores de edad y en ignorado paradero, por cuya razón se hallan declarados en rebeldía, sobre pago de quince mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo, si aquellos no fueren suficiente, a los deudores doña Aurea Fernández Cid y sus hijos doña Adelina, don Avelino y doña Josefina Sánchez Fernández, viuda e hijos, respectivamente, de don Julio Sánchez Rodríguez, y herederos del mismo, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor don Amadeo Núñez Cañas de la cantidad de quince mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de la demanda, con más los gastos de protesto, intereses legales de aquella suma desde la fecha de éste y las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, a cuyo pago expresamente condeno a los referidos deudores.—Así por esta mi sentencia, por la rebeldía y desconocido paradero de los deudores, les será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que previene la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. L. Ponce de León (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy, día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ante mí: P. S., Sixto Pampliega (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al fin de que sirva de notificación en forma a los demandados expresados, se expide la presente

en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

(A.—5.920)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Emilio Werner Dieke, contra don Ignacio Martí Margalet, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y en la cantidad de nueve mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una máquina para soldadura eléctrica, «Aguila».

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—5.918)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la «Unión Comercial Belgo Española» (Sociedad Anónima), contra don Juan Solano Madrid, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cincuenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Treinta bidones vacíos, tipo «Campsa».

Trescientos kilogramos de Detargente Lagarto.

Treinta kilos de Tartacina unicolor.

Una báscula para cien kilos.

Dos bidones de Etilxantato de potasa, de 125 kilogramos cada uno.

Nueve bidones de Amilxantato de potasa, de 125 kilogramos cada uno.

Ocho bidones de Amilxantato de potasa, de 125 kilogramos cada uno.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—5.917)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María de

Los Dolores Julia Fernández Campoamos, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez las dos fincas siguientes:

Finca número veintisiete mil ochocientos setenta y ocho triplicado del Registro, que después de la segregación queda descrita así: Casa número veinticuatro de la carretera de Oviedo a Grado, barrio de la Argañosa, Parroquia de San Pedro de los Arcos, de esta ciudad, compuesta de planta baja con un patio pequeño al fondo en el lateral derecho y otro contiguo, y tres pisos altos. Ocupa la parte edificada ciento treinta y un metros cincuenta y un decímetros, y los dos patios, treinta y cinco con cincuenta y ocho, y es, por tanto, la extensión total ciento sesenta y siete metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento cincuenta y dos pies setenta y tres centésimas. Orientada al Sur, en línea de nueve metros cuarenta centímetros, con linderos: a la derecha, entrando, en trece metros, el solar segregado de la de este número, de doña María de los Dolores Julia Fernández Campoamor; a la izquierda, en veintitrés metros, casa y patio de don Remigio Fernández Armenteros, y al fondo, en dirección oblicua, y por terminar el patio posterior en punta, en línea de quince metros y donde hay cierre de mampostería, patio de la casa de don Lorenzo González.

Finca número treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis, al folio doscientos diecinueve del tomo quinientos veintitrés, inscripción primera, que se describe así: Solar señalado con el número veintidós de la carretera de Oviedo a Grado, barrio de la Argañosa, Parroquia de San Pedro de los Arcos, de esta ciudad (Oviedo), de cinco metros noventa y cinco decímetros de frente por once y medio aproximadamente de fondo y área total de sesenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos ochenta y un pies doscientas veinticuatro centésimas, y linda: a la derecha, entrando, casa de don Lorenzo González y González, y a izquierda, casa número veinticuatro, que se vende a don Adolfo Requejo González, y al fondo, al patio de la de don Lorenzo González.

El remate de las dos expresadas fincas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las dos expresadas fincas salen a subasta por segunda vez, conjuntamente, y por el tipo de ciento ochenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran el indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.919)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en la Secretaría, de los autos del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Bodegas Santa Rita, González

Lomas» (S. L.), domiciliada en esta capital, ha acordado convocar a Junta general de acreedores para graduación de créditos para el día veinticinco del presente mes, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de todos los acreedores y demás interesados.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.912)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos sobre retracto de finca rústica, promovidos por don Mariano González y González, contra doña Concepción Carlotta Jiménez, hoy sus herederos doña Carmen y don Luis Abella Carlotta, y por fallecimiento de éste, sus desconocidos herederos, se confiere traslado de la demanda, admitida a trámite, a repetidos desconocidos herederos del don Luis y se les emplaza para que en término de quince días comparezcan y la contesten, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos de don Luis Abella Carlotta se expide el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia interino, José María Miguel Pinillos.

(A.—5.921)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia del número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado por resolución del día de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, en nombre de «Firestone Hispania» (Sociedad Anónima), contra don Gabriel Boyerizo Pico, dueño de «Vulcanizados Gabriel», sito en la calle Castillo, número seis, se hace saber: Que el día tres de octubre próximo, y hora de las doce, serán vendidos en la Sala audiencia de este Juzgado, en primera y pública subasta, los siguientes bienes:

«Ciento veinte cubiertas a media vida para turismos, de distintas marcas y medidas.—Un compresor de aire, marca «Michelin», eléctrico, de un HP.—Un motor-pulidora de un HP.—Otro ídem ídem de 1/4 HP.—Una máquina de vulcanizar cámaras de coche con resistencia eléctrica.—Un bidón conteniendo unos 160 litros de aceite lubricante de la Casa «Eso», con su bomba, con capacidad de un litro.—Otro bidón conteniendo unos 80 litros de aceite lubricante, marca «Trus Oil».—Un buró con dos cajones de madera con sillón giratorio.—Una vitrina de madera de dos por un metros, de dos cuerpos.—Un escarapate desmontable, de madera y cristal.—Un reloj de pared.»

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo a la subasta el de treinta y dos mil pesetas.

Segunda

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, devolviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta

Que los bienes se encuentran en depósito y poder del propio ejecutado.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.915)

CHINCHON

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado, en concepto de pobre, a instancia de doña Josefa Ubeda Martínez, con su marido don Francisco Esteban Perea, en ignorado paradero, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Chinchón, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Jesús Rubio Serrano, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña Josefa Ubeda Martínez, mayor de edad, casada, vecina de Aranjuez, que litiga en concepto de pobre, y a la que defiende el Letrado don Luis Filgueira y representa el Procurador don Mateo de las Heras Susiac; y de otra, como demandado, don Francisco Esteban Perea, en ignorado paradero y declarado rebelde, sobre divorcio,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a nombre de doña Josefa Ubeda Martínez, debo decretar y decreto el divorcio o separación conyugal del matrimonio celebrado por aquélla con el demandado don Francisco Esteban Perea, con declaración de conyuge inocente a la demandante, e imponiendo al demandado las costas causadas en estos autos. Notifíquese a aquél este fallo por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el del Estado, y luego que sea firme, llévase nota de esta resolución al acta del referido matrimonio, obrante al folio setenta y dos del libro tercero del Registro Civil de Aranjuez, librándose al efecto la oportuna orden.—Y remítanse dichos edictos para su publicación a sus respectivos destinos, rogándose el envío de un ejemplar de dichos periódicos en que tenga lugar la publicación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Rubio (rubricado).

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Chinchón, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(C.—12.716)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GETAFE

Leoncia Sebastiana Muñoz Clemente, hija de Rafael y Petra, de cuarenta y dos años de edad;

Luis Quiroga Folgueiras, de treinta y cinco años, hijo de José Quiroga Folgueiras, cuya madre se ignora;

Manuel Domínguez Muñoz, hijo de Manuel y Leoncia, de veintiún años de edad, todos domiciliados últimamente en Capitán Cortés, núm. 3, Carabanchel Bajo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificárseles auto de prisión dictado contra los mismos en la causa que se les sigue por encubrimiento con el núm. 269, de 1952.

(B.—6.084)

Morcillo Fuentes (Alejandro), de treinta años de edad, hijo de Benito y Margarita, natural de Plasencia, empalme (Cáceres), de profesión cañista, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Fuencarral, núm. 137, Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo con el núm. 81, de 1952.

(B.—6.083)

Alonso Alonso (Lucas), de cincuenta y dos años, casado, tratante, hijo de Manuel y María, natural de Villaverde de la Cuerna, La Vecilla (León), que tuvo domicilio en Carabanchel Bajo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por abandono con el núm. 210, de 1955.

(B.—6.254)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal número diecinueve y accidentalmente número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado comarcal de Irún (Guipúzcoa), dimanante de los autos de juicio de cognición seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Francisco Sánchez Espinosa, representado por el Letrado don Aurelio Cuadrado Gutiérrez, contra «Casa Arturo, herederos de Arturo Fernández y Antonio de la Calle», con domicilio en esta capital, calle Bravo Murillo, número ciento cincuenta y cuatro, sobre reclamación de seis mil seiscientos cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes que en su día se embargaron al demandado, y que son, a saber:

Una escopeta inglesa, calibre 12, marca «Holland Holland», Yolán número 29.459, tasada en 7.500 pesetas.

Otra escopeta, marca «Priepier», calibre 12, número 172.302, con culata partida, para modelo, tasada en la cantidad de 2.500 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintiocho de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor dado a los bienes, cantidad que sirve de tipo a la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su importe.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en poder de don Ramón Cristobo Velasco, con domicilio en esta capital, calle Avemaría, número dieciocho.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.914)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Escudero Borja (María), hija de Aquilino y Leonor, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en juicio de faltas seguido bajo el núm. 39, de 1956, por hurto.

(B.—6.510)

Martínez Merino (Vicente), hijo de Francisco y Eulogia, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas bajo el núm. 64, de 1956, por estafa.

(B.—6.809)

López Lara (Virtudes), de cuarenta y siete años de edad, casada, sin profesión especial, hija de Florentino y de Purificación, natural de Martos (Jaén) y domiciliada últimamente en esta capital, calle del Comandante Franco, número 6 (hotel), y en la actualidad en ignorado paradero; y Emilio Caballero González, de cincuenta y siete años de edad, casado, labrador, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Martos (Jaén) y con el mismo domicilio que la anterior, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 27 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños bajo el número 134, de 1956.

(G. C.—4.411) (B.—6.485)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 624, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 24 de octubre y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Bonifacio Toledo Ballesteros, asistido de su representante legal.

(B.—6.482)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Asunción Besteiro Tallosi, de veintiséis años, estado casada, natural de Lugo, vecina de Madrid, domiciliada en travesía del Generalísimo, 12, Carabanchel Bajo, hija de José y de Dolores, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 16 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 54, de 1956, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.508) (B.—6.537)

Por el presente se cita a Edridge Redfrann Smith, de treinta y tres años, estado soltero, natural de Isla Of Man, vecino de Madrid, domiciliado en Alonso Cano, núm. 3 (pensión), hijo de Maurice y de Constance, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 9 de octubre del año actual,

en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 140, de 1956, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.506) (B.—6.536)

Por el presente se cita a John Francis Mitchell, de veinticinco años, estado soltero, natural de Bromley (Inglaterra), vecino de Madrid, domiciliado en Doctor Cortezo, núm. 8, hijo de Francis y de Sybil, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 9 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 140, de 1956, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.307)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 585, de 1956, por lesiones.—Francisco Artengo Hernández, domiciliado últimamente en plaza de las Cortes, núm. 4 (Pensión Palermo), comparecerá el día 27 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.490) (B.—6.526)

Juicio verbal de faltas núm. 585, de 1956, por lesiones.—José Antonio Méndez López, domiciliado últimamente en plaza de las Cortes, núm. 4 (Pensión Jamyc), comparecerá el día 27 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.491) (B.—6.527)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 370, del año en curso, sobre lesiones producidas a Juan Hervás González, de treinta y tres años, casado, periodista, hijo de José y Antonia, natural de Canvia (Jaén), cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 18 de octubre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—4.473) (B.—6.549)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 482, del año en curso, sobre lesiones por malos tratos, en que aparece encartada Cándida Ramos Martínez, de veintiséis años, soltera, empleada, hija de Joaquín y Trinidad, natural de Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid), cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 18 de octubre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—4.474) (B.—6.548)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 382, del año en curso, sobre hurto, a virtud de denuncia de Carmen Rodríguez Fernández, de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Sisino y Rogelia, natural de Mieres (Oviedo), que tuvo su domicilio en esta capital, paseo de Extremadura, núm. 5, bajo, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 11 de octubre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—4.470) (B.—6.545)

**JUZGADO NUMERO 14**

Salvador Molina, conductor del automóvil 734-AV-64, propiedad de don Fernando Cortés Mendoza, ignorándose el

actual domicilio de dicho señor Molina, comparecerá el día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 436, de 1956, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.482) (B.—6.464)

Miguel Carrasco Casi, de cuarenta y dos años, soltero, natural de Madrid, hijo de José y Luisa, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por estafa núm. 256, de 1956.

(B.—6.460)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 452, de 1956, por lesiones a Antonio Vaquero Linares, de veintiséis años, casado, tornero y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Marcenado, núm. 12, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al denunciante antes referido, para el día 17 de octubre, y hora de las once de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio, concurriendo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.400) (B.—6.475)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 74, de 1956, por lesiones y daños.—Casero Pérez (Eduardo), domiciliado últimamente en Capitán Haya, núm. 46, comparecerá el día 19 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.464) (B.—6.516)

Juicio verbal de faltas núm. 240, de 1956, por lesiones.—Rodríguez Sánchez (Vicente) y Agea Ferrer (Pedro), domiciliado últimamente en Navarra, 26, y Santa María, 8, respectivamente, comparecerán el día 5 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.466) (B.—6.517)

Juicio verbal de faltas núm. 244, de 1956, por lesiones mutuas.—Hernani Vergara (Juan), Hernani Castillo (Victor) y Hernani Verbara (Fernando), domiciliados últimamente en Esparteros, número 6, comparecerán el día 5 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.465) (B.—6.518)

**JUZGADO NUMERO 22**

Francisca Garrido Gutiérrez, de treinta y siete años de edad, soltera, sus labores, hija de Daniel y Antonia, natural de Mérida (Badajoz), con domicilio en esta capital, calle de la Reina, núm. 27, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 4 de octubre, a sus doce horas, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra la misma por hurto al núm. 453, del año actual; previniéndola que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.477) (B.—6.554)

Isabel de las Heras de la Mata, de veinticuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Domingo y Eduarda, natural de Mozuecos (Guadalajara), de esta vecindad y hoy en ignorado paradero, y Victor Blanco Suárez, de treinta y dos años de edad, casado, conductor de automóviles, hijo de Diego y Luz, natural de Mozuecos (Guadalajara), de esta vecindad y de ignorado paradero, comparecerán a la celebración del juicio verbal de faltas señalado para el día 27 de septiembre, a sus once treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto; previniéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba con que intenten valerse y de que de no hacerlo les hará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, pues así se halla acordado en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones seguidos al núm. 428, del año actual.

(G. C.—4.478) (B.—6.550)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciada en juicio de faltas núm. 400, de 1956, Fernanda Romero Serrano, de veintiocho años, soltera, artista y la que tenía su último domicilio conocido en la travesía del Arenal, núm. 1, y a la denunciante Dolores Miralles Muñoz, de dieciocho años, soltera, bailarina, hija de Bernardo y Soledad, natural de Madrid y la que tenía su último domicilio conocido en la calle de Antonio Arias, núm. 2, primero D, ambas en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 6 de octubre, y hora de las diez treinta, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan.

(G. C.—4.444) (B.—6.503)

**JUZGADO NUMERO 23**

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 838, de 1955, por daños, ha acordado se cite por medio del presente edicto al condenado en dichos autos, Juan González Pareja, de veintiocho años, soltero, mozo de camión, natural de Villar de Domingo García (Cuenca), y el que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Delicias, núm. 35, quinto izquierda, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—4.402) (B.—6.477)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 248, de 1956, por hurto, y contra Antonio Millán Soler y Angel García Rodríguez, ha acordado se cite por medio del presente edicto al condenado en los mismos, de ignorado paradero, Angel García Rodríguez, de treinta años, hijo de Manuel y de Auristela, natural de Oviedo, para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—4.401) (B.—6.476)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 447, de 1956, Francisco García, el que tenía su último domicilio conocido en la calle de Alto de Palomeras, número 12, Puente de Vallecas, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 13 de octubre, y hora de las diez treinta, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—4.515) (B.—6.559)